

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

ACUERDO 011 2013

"POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA ALCALDESA MAYOR DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS"

EL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

En uso de sus Facultades Constitucionales y Legales, en particular, las que le otorgan los Artículos 295 y 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, el Artículo 26 de Estatuto Orgánico del Presupuesto del Distrito, y la Ley 819 de 2003.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a la Alcaldesa del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para comprometer Vigencias Futuras Ordinarias con cargo a los Presupuestos 2014 y 2015, mediante la celebración, acorde con las disposiciones legales vigentes, de los contratos de obra pública e interventoría necesarios para ejecutar los siguientes proyectos y en las cuantías que se relacionan a continuación:

Nombre del Proyecto	Monto de Vigencia Futura a solicitar 2014	Monto de Vigencia Futura a solicitar 2015	Monto Total de Vigencias Futuras
Recuperación y mejoramiento de espacios públicos en Barranquilla	\$10.800.000.000		\$10.800.000.000
Recuperación y mejoramiento del espacio público en el centro histórico	\$12.645.000.000		\$12.645.000.000
Reconstrucción de la carrera 54 entre 53 y vía 40	\$ 9.720.000.000	\$ 8.640.000.000	\$18.360.000.000
Ampliación calle 79 sector entre las carrera 42F y 60	\$16.320.000.000		\$16.320.000.000
Reconstrucción vial y conducción del arroyo de la calle 84 entre 52 y 74	\$15.704.280.000	\$13.959.360.000	\$29.663.640.000
Parque temático Bicentenario	\$ 7.650.000.000		\$ 7.650.000.000
Parque temático Jardín Botánico	\$ 3.060.000.000		\$ 3.060.000.000
Mejoramiento del parque Estadio Tomás Arrieta	\$ 8.100.000.000	\$ 7.200.000.000	\$15.300.000.000
TOTAL	\$83.999.280.000	\$29.799.360.000	\$113.798.640.000

ARTÍCULO SEGUNDO: La Secretaria de Hacienda Distrital, una vez comprometidos los recursos a que se refiere el Artículo anterior, deberá incluir en los presupuestos de las vigencias 2014 y 2015 las asignaciones necesarias para honrar los compromisos adquiridos.

[Firma manuscrita]

"EL CONCEJO DEL BICENTENARIO"
Calle 38 carrera 45 - Piso 3 - Teléfono: 370-99-14
Barranquilla - Atlántico

6

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

011

2

"POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA ALCALDESA MAYOR DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS"

ARTÍCULO TERCERO: En caso de no perfeccionarse antes del 31 de Diciembre de 2013, los respectivos compromisos mediante los cuales se afecten en forma definitiva las Vigencias Futuras Ordinarias otorgadas, el cupo autorizado caducará.


ARTÍCULO CUARTO: Autorizar a la Alcaldesa Mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para que realice los movimientos presupuestales que se requieran para el cumplimiento de este Acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla a los días del mes de 12 JUL. 2013 de 2013


CARLOS ROJANO LLINAS
Presidente


HILARIO BUSTILLO BOLIVAR
Primer Vicepresidente


JUAN OSPINO ACUÑA
Segundo Vicepresidente

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL
HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA**

CERTIFICA:

Que el presente Acuerdo fue aprobado en esta Corporación en las siguientes fechas:

En Primer Debate en la Comisión Segunda de Presupuesto y Asuntos Fiscales el día 05 de Julio de 2013

En Segundo Debate por la Plenaria de esta Corporación el día 09 de Julio de 2013


FLOMENA GUTIERREZ FANDIÑO
Secretaria General

"EL CONCEJO DEL BICENTENARIO"
Calle 38 carrera 45 - Piso 3 - Teléfono: 370-99-14
Barranquilla - Atlántico




ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA – JEFE DE OFICINA JURÍDICA DEL DESPACHO – Barranquilla, julio 12 de 2013, Dra. ELSA MARGARITA NOGUERA DE LA ESPRIELLA – Alcaldesa Mayor D. E. I. P. de Barranquilla, paso a su Despacho el presente Proyecto de Acuerdo **"POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA ALCALDESA MAYOR DEL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS"**, para su respectiva sanción, informándole que fue aprobado en Primer Debate en la Comisión Segunda de Presupuesto y Asuntos Fiscales, el día 05 de julio de 2013 y en Segundo Debate por la Plenaria de la Corporación el día 09 de julio de 2013.

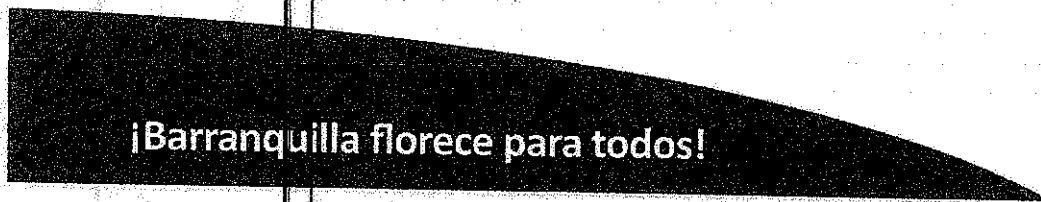

JOSEFA CASSIANI PEREZ
Jefe Oficina Jurídica (E)

DESPACHO DEL ALCALDE – Barranquilla, julio 12 de 2013, en atención al informe secretarial que antecede y en razón a que no se observaron objeciones por inconveniencia o de derecho, se sanciona el Proyecto de Acuerdo aprobado por el Concejo de conformidad con el Art. 76 de la Ley 136 de 1994. Titulado: **"POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA ALCALDESA MAYOR DEL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS"**.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ELSA MARGARITA NOGUERA DE LA ESPRIELLA
Alcaldesa Mayor D.E.I.P. de Barranquilla

Proyecto/ Guillermo Acosta Corcho- Asesor
Reviso/ Josefa Cassiani Perez – Jefe Oficina Jurídica (E).



¡Barranquilla florece para todos!

Calle 34 No. 43-31
Barranquilla Colombia
barranquilla.gov.co